

Verbal

Radicación No. 680013103006 2022 – 00209 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de julio de dos mil veintidós

La presente demanda fue asignada de forma directa a este juzgado sin haberse sometido al necesario reparto aleatorio, como se indica en el acta de reparto con la anotación que se trata de un *proceso nuevamente presentado* y que el primer reparto fue el 14 de octubre de 2021; efectivamente, para esa fecha bajo la secuencia 56085 correspondió por reparto esa misma demanda que se tramitó bajo la partida 2021 – 310 y retirada la demanda el 17 de enero de 2022.

Consecuencialmente con lo anterior, se ordena devolver a la brevedad este asunto para que sea sometido al reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ba82fa1bb7ad4b4d9fd1b6c1974c94b7957e146b4d88b2b970aa70181e9f11**

Documento generado en 28/07/2022 11:15:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>